

TALCA, 20 de Junio 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0707111

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.
 - Leyes N°s 21.242 y 21.252, ambas del año 2020.
2. La Solicitud de condonación Folio N° 77323165787, de fecha 06/06/2023

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°**0707111** presentada por el contribuyente **INNOV LIMITADA**, Rut **76.886.486-1** de fecha **20/06/2023**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita condonación de **Formulario 21, folio 2419621**.-

2.- Que la Circular N° 50 de 2016, que establece la Política de Condonación de Intereses y Sanciones, en el Título III sobre Aplicación y Monto de la Condonación, numeral segundo, estable como criterios de general aplicación los siguientes porcentajes máximos de condonación según los tramos de antigüedad de la deuda:

Tramo Antigüedad Deuda	Procedimiento de Pago Condonación Presencial
Mes 1 a mes 3	60%
Mes 4 a mes 12	50%
Mes 13 a mes 24	50%
Mayor a 24 meses	40%

3.- Que, de acuerdo con lo preceptuado en el Título V sobre Procedimiento de Pago Condonación Presencial, de la Circular N° 50 de 2016, si el contribuyente pretende una condonación de un monto mayor a los descritos en el numeral anterior, debe requerirlo fundadamente y acompañar antecedentes suficientes.

4.- Que, en la solicitud de condonación, el contribuyente no acompañó ningún antecedente fundante a su petición, por lo cual procederá resolver en base a los criterios generales establecidos en el Título III, numeral 2 de la Circular N° 50 de 2016.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

50 % Otras Multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARIO CESAR
GONZALEZ
ZUÑIGA

Firmado digitalmente por
MARIO CESAR GONZALEZ
ZUÑIGA
Fecha: 2023.06.20 16:35:34
-04'00'

Mario González Zúñiga
Director Regional

Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha _____ de _____				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe



**GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO
DE IMPUESTOS Y MULTAS
FORMULARIO 21**

N°2419621

Sr (a):

INNOV LIMITADA
14 SUR N°:736, TALCA, TALCA TALCA

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR
RUT	[003]	76886486-1
FOLIO	[007]	2419621
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	00/00/0000
FORMULARIO ORIGEN	[020]	29
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2021/12
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	7201
MULTAS ART.97/2-97/11 CODIGO TRIBUTARIO	[262]	743.448
FECHA EMISION GIRO	[215]	8/02/2023
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	20/06/2023
% CONDONACIÓN	[060]	50
N° RESOLUCIÓN	[922]	0707111
PAGAR HASTA	[915]	30/06/2023
<hr/>		
MONTO GIRADO	[091]	743.448 (+)
REAJUSTES	[092]	0 (+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	0 (+)
CONDONACIÓN	[795]	371.724 (-)
TOTAL A PAGAR	[094]	371.724 (=)

TOTAL A PAGAR \$:	371.724	Timbre, Firma y Fecha de Caja
PAGAR HASTA :	30/06/2023	

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Junio. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que recibe el pago.



**GIRO Y COMPROBANTE DE PAGO
DE IMPUESTOS Y MULTAS
FORMULARIO 21**

N°2419621

Sr (a):

INNOV LIMITADA
14 SUR N°:736, TALCA, TALCA TALCA

GLOSA/DESCRIPCIÓN	CODIGO	VALOR
RUT	[003]	76886486-1
FOLIO	[007]	2419621
VENCIMIENTO LEGAL	[015]	00/00/0000
FORMULARIO ORIGEN	[020]	29
PERIODO TRIBUTARIO	[115]	2021/12
CODIGO UNIDAD GIRADORA	[918]	7201
MULTAS ART.97/2-97/11 CODIGO TRIBUTARIO	[262]	743.448
FECHA EMISION GIRO	[215]	8/02/2023
FECHA LIQUIDACION DE RECARGOS	[815]	20/06/2023
% CONDONACIÓN	[060]	50
N° RESOLUCIÓN	[922]	0707111
PAGAR HASTA	[915]	30/06/2023
MONTO GIRADO	[091]	743.448 (+)
REAJUSTES	[092]	0 (+)
INTERESES Y MULTAS	[093]	0 (+)
CONDONACIÓN	[795]	371.724 (-)
TOTAL A PAGAR	[094]	371.724 (=)

TOTAL A PAGAR \$:	371.724	Timbre, Firma y Fecha de Caja
PAGAR HASTA :	30/06/2023	

SR. CONTRIBUYENTE, LOS VALORES DE INTERESES, MULTAS Y MONTO DE CONDONACION CALCULADOS PARA EL PAGO DE ESTE FORMULARIO SON VALIDOS HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES Junio. PASADA ESTA FECHA, DEBERÁN SER CALCULADOS NUEVAMENTE PARA UN CORRECTO PAGO.

Este comprobante se imprime en dos copias, para realizar el pago en el Banco, una quedará en poder del contribuyente y la otra en la institución Financiera que reciba el pago.